



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 22 DE MAYO DE 2024

**VISTO:** el Informe Técnico N.° 609-2024-UIE-OP-HNAL, de fecha 21 de mayo de 2024; sobre cese por edad de Mariana MEGO GUEVARA, servidora nombrada del Hospital Nacional Arzobispo Loayza", y;

### CONSIDERANDO:

De acuerdo con el inciso c) del artículo 34° del Decreto Legislativo N.° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso c) del artículo 182° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, establecen que la carrera administrativa termina por a) Fallecimiento; b) Renuncia; c) Cese definitivo; y d) Destitución;

De conformidad con el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo antes citado, concordante con el inciso a) del artículo 186° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establecen que constituye causa justificada para cesar definitivamente a un servidor público, haber cumplido 70 años de edad;

De acuerdo con el artículo 183° del Reglamento en mención, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan las mismas;

De conformidad con el numeral 16.2 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, establece que *"El acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto"*;

Que, mediante Resolución Directoral N.° 1217-76-RSLM/DP, de fecha 29 de mayo de 1976, se aprobó el nombramiento de Mariana MEGO GUEVARA, a partir del 15 de julio de 1976 con el cargo ayudante de conservación y servicio, grado VII sub grado 1, en el Hospital "Arzobispo Loayza" de la Región Lima Metropolitana;

Que, a través de la Resolución Directoral N.° 0192-88/HGNAL-P, de fecha 30 de julio de 1988, se resolvió Ubicar a partir del 1 de octubre de 1987 en el grupo técnico categorizado con el nivel "STA" a la citada servidora;

Que, con la Resolución Directoral N.° 473-2007-HNAL/D, de fecha 27 de diciembre de 2007, se dispuso asignar a partir del 1 de enero de 2007 el cargo técnico administrativo III, nivel "STA" a la referida servidora;

Que, mediante Resolución Directoral N.° 593-2011-HNAL/D, del 28 de octubre de 2011, se dispuso adecuar los cargos a los trabajadores del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", a partir del 1 de setiembre de 2011, se encuentra registrada la referida servidora con el cargo asistente ejecutivo I;



Que, con el Informe Situacional Actual N.° 1257-2024, de fecha 16 de mayo de 2024, se advierte que Mariana MEGO GUEVARA, identificada con Documento Nacional de Identidad N.° 08326469 es servidora nombrada de esta institución con el cargo asistente ejecutivo I, nivel "STA", código de Plaza AIRHSP N.° 000917, registra fecha de nacimiento el 7 de junio de 1954 y cumple setenta años de edad el 7 de junio de 2024;

Que, mediante Informe Técnico N.° 609-2024-UIE-OP-HNAL, de fecha 21 de mayo de 2024 el Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón, concluye refiriendo que en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil –RENIEC se verifica que Mariana MEGO GUEVARA registra fecha de nacimiento 7 de junio de 1954 por lo que resulta procedente expedir el acto resolutorio dando termino a la carrera administrativa a partir del 7 de junio de 2024 por la causal de limite de edad al cumplir los setenta años de edad;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N.° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N.° 001-2024/MINSA, de fecha 3 de enero de 2024, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces la facultad de formalizar entre otras acciones de personal el cese por límite de edad.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1. – CESAR POR LIMITE DE EDAD** (70) años, a partir del **7 de junio de 2024** a la servidora **Mariana MEGO GUEVARA**, identificada con documento nacional de identidad N.° 08326469, cargo asistente ejecutivo I, nivel "STA", del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", Cadena Funcional:027-20-044-0098-3999999-5001189-0143-0126, Descripción: Servicios de Apoyo al Diagnostico y Tratamiento, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor del Estado.

**Artículo 2. - DECLARAR** vacante la Plaza AIRHSP N.° 000917, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 3. –** La recurrente se encuentra comprendida en el Régimen Pensionario del Decreto Ley N.° 19990.

**Artículo 4. - DISPONER** que la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal proceda a realizar el cálculo de la liquidación y reconocimiento de la Compensación por Tiempo de Servicio a la referida servidora y de cualquier otro beneficio que le pudiese corresponder.

**Artículo 5.- NOTIFICAR** copia de la presente resolución a la interesada; a la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones; Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal, para los fines pertinentes.

**Artículo 6.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el enlace web [www.gob.pe/hospitalloayza](http://www.gob.pe/hospitalloayza).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Lic. Adm. ROSA A. ROJAS RODRIGUEZ  
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFE DE LA UNIDAD DE INGRESO Y ESCALAFÓN  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"